

ACTA GRUPO DE TRABAJO COMISIÓN DELEGADA DEL COMITÉ INTERCENTROS Y DIRECCIÓN **CRTVE- 7 y 8 DE MARZO DE 2017**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
María Teresa MARTIN DEL CAZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (USO)
Luis Javier CÁCERES ALONSO (CGT)
Francisco Javier GINÉS GONZÁLEZ (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área litigación y consultivo)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
David VALCARCE CANEDO (Director Área Operaciones)
Andrés GREGORIO GIL (Director Área Explotación M. Tcos y Artísticos)

SECRETARIA DE ACTAS

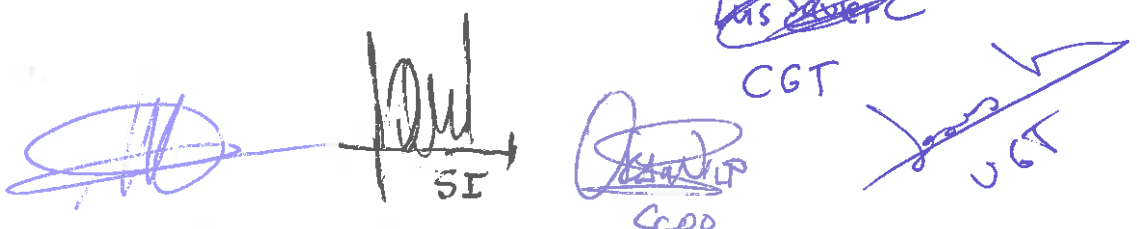
M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 8 de marzo de 2017, siendo las 09:30 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación (Epr) en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

En relación con lo acordado en el punto número 2 del acuerdo de desconvocatoria de huelga, "solicitar un informe jurídico sobre la licitación correspondiente al expediente 2017/10007 de "grabaciones de reportajes con equipos ENG" y se acuerda celebrar una reunión entre la Dirección y una Comisión (8 miembros) a designar por el Comité Intercentros, antes del 31 de marzo próximo para adoptar medidas organizativas que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos propios internos", se celebra la presente reunión durante los días 7 y 8 de marzo.

CCOO: El objetivo debe ser el máximo aprovechamiento de recursos propios para acreditar que estén utilizados al 100% y éste actualmente no se produce.



Handwritten signatures and initials of the representatives, including labels for SI, CCOO, CGT, and UGT.

El Acuerdo marco, actualmente en vigor, de contratación de ENG's no ha sido informado a la RL.T. No sabemos de forma correcta qué empresas, cómo, cuanto y dónde se usan. Esto, sucede no sólo para programas, también hay informativos que se están externalizando.

La falta de planificación impulsa la externalización. Se está desaprovechando al personal en desplazamientos inútiles o esperas. Se siguen produciendo duplicaciones de equipos por falta de coordinación o planificación y debe corregirse. Para mejorar el aprovechamiento del personal, se pueden también comprar bloques, jornadas de rodaje, etc.

Debe darse información sistemática de estas contrataciones y es necesario un compromiso de cobertura de las bajas de larga duración, maternidad, etc., promover reajustes de plantillas y programas, promociones, reconversiones, aprovechar a los cámaras de Comando de Actualidad. Es necesaria transparencia también en las contrataciones de ENG's en Informativos, porque aunque haya licitaciones previas, ésta que nos ocupa también afecta a Informativos (no diarios y en CC.TT). Necesitamos ver las no disponibilidades en Informativos, las de los CC.TT y UU.II. Si no hay medidas organizativas concretas, no es posible el acuerdo.

La Dirección manifiesta que el pliego objeto de esta reunión se refiere, como así consta en la Memoria elaborada por la Dirección de Medios, a su utilización para los programas.

Si el pliego no es lo suficientemente claro puede aclararse en esta reunión y mediante acuerdo entre las partes comprometerse la Dirección de Medios a utilizarlo, únicamente en programas.

También ofrece la Dirección de Medios que no se utilice en los programas que considere no adecuados la representación de los trabajadores.

El acuerdo al que pudiera llegarse podría concretar los términos de la utilización de la licitación así como la garantía mediante la acreditación de la Dirección de Medios de la carencia o idoneidad de los medios propios.

Se aporta por la Dirección de Medios el grado de utilización de los cámaras propios de RTVE, los programas y proveedores externos que se utilizan en virtud de un contrato anterior cuando no se tienen recursos suficientes. La Dirección ofrece aportar esta documentación con la periodicidad que se acuerde para que la parte social pueda comprobar la ocupación de los cámaras propios y las necesidades que se ha visto obligada a cubrir mediante contratación externa.

También manifiesta la Dirección que el vigente acuerdo marco para el servicio de grabación de reportajes con ENG, con indicación de las empresas que habían resultado adjudicatarias en cada uno de los respectivos ámbitos geográficos, estaba comunicado al Comité Intercentros CRTVE en las relaciones de empresas de servicios que le viene facilitando.

Tras debatir las propuestas de la Dirección y de los Representantes de los trabajadores que se adjuntan a este acta, las partes no consiguen llegar a ningún acuerdo y por tanto se conviene no continuar con la licitación del expediente 2017/10007.



SI



UGT



CGT



CCBO

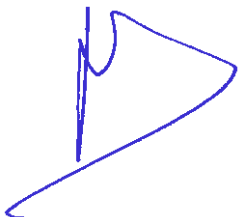


CGT manifiesta que existe una falta de personal estructural, y no coyuntural. Así mismo CGT solicita la siguiente información a la Dirección:

- Cuantificación de necesidades (horas/trabajadores) de la dirección de Medios TVE respecto a cámaras de estudio y ENG para asegurar que no existe carencia estructural de plantilla.
- Cuantificación de necesidades (horas/trabajadores) de la dirección de Explotación y Medios SSII TVE respecto a cámaras de estudio y ENG para asegurar que no existe carencia estructural de plantilla.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:00 horas. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comité Intercentros, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION



LA SECRETARIA



REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES



CGT



UGT



CC00

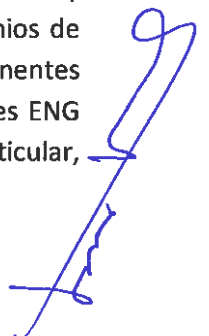


SI

PROPUESTA DE ACUERDO GRUPO DE TRABAJO PARA EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO Y LICITACIONES DE SERVICIOS DE ENG'S DE CRTVE

CRTVE en cumplimiento de la encomienda que en materia informativa y de producción de programas le atribuye la Ley 17/2006 y el Mandato Marco deberán garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y a la vez gestionando los recursos profesionales propios para alcanzar estos objetivos con criterios de eficiencia y eficacia. Para alcanzar estos objetivos básicos en las licitaciones de servicios ENG se adoptan los siguientes acuerdos:

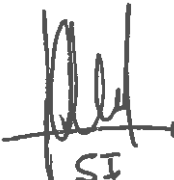
1. Seleccionar los eventos a cubrir, planificando su actividad y asignando los recursos y profesionales propios internos con carácter preferente a aquellos eventos de mayor interés o a los que requieran de una mayor calidad en su elaboración.
2. La empresa adoptará las medidas organizativas adecuadas para mejorar la planificación, la racionalización de los medios técnicos y profesionales propios en la cobertura de eventos, tratando de optimizar la coordinación de los programas para evitar duplicidades en las coberturas, evitar las esperas y los desplazamientos innecesarios y no productivos de los equipos técnicos de los diferentes programas y aprovechando todas las herramientas establecidas en el Convenio Colectivo, asignando al personal de esta ocupación tipo el complemento de Disponibilidad y el abono de Horas Extraordinarias, Jornadas de Rodaje, Pactos, etc., que puedan facilitar el máximo aprovechamiento de recursos propios.
3. Se acuerda que en el grupo de trabajo (Traslados, Vacantes, Reconversiones) acordado en la desconvocatoria de paros de 9 de marzo y 4 de abril para la adopción de medidas sobre las carencias de personal se aborde la posibilidad de reconvertir ocupaciones no prioritarias para RTVE a las ocupaciones más necesarias y ligadas a la producción. La primera reunión se celebrará el próximo día 22 de marzo y el grupo estará compuesto por 8 miembros del Comité Intercentros y por la Dirección de RTVE. Para conocer las posibilidades de este proceso, se anunciará inmediatamente vía Intranet y email corporativo a todo el personal para que presenten solicitudes a este proceso.
4. La empresa, además de las contrataciones ya puestas en marcha, se compromete a cubrir en el menor plazo posible 5 contrataciones en la estructura territorial y 5 contrataciones en Madrid para suplir bajas de maternidad o incapacidades temporales, o con contratación temporal de ocupaciones técnicas en aquellos centros de trabajo donde las citadas bajas no permitan la prestación habitual de los servicios esenciales y dentro de las limitaciones del cupo de contratación. Si fuera posible, dentro del citado cupo de contratación autorizado por el Ministerio de Hacienda, se realizarán más contrataciones.
5. Cuando, no obstante lo anterior, no sea posible cubrir los eventos necesarios con los recursos y profesionales propios, CRTVE podrá recurrir a las empresas públicas a través de convenios de colaboración o a empresas públicas o privadas con las que se hayan suscrito los pertinentes contratos a fin de que suministren exclusivamente la captación de imágenes y reportajes ENG para la cobertura de las mismas de forma puntual, extraordinaria y no planificada. En particular, en los siguientes supuestos:



- En cumplimiento del artículo 7.5 de la Ley 17/2006 y del Mandato Marco, únicamente se utilizarán los servicios de estas licitaciones para programas no informativos, por tanto no se usará para los Informativos, sean diarios o no diarios, ni tampoco se usará en los programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción.
 - Cuando, por acumulación de eventos en el mismo periodo de tiempo, la cobertura de reportajes no pueda realizarse empleando todos los recursos y profesionales propios de la CRTVE.
 - Cuando motivos justificados que afecten a la organización de CRTVE, o a las especiales condiciones del hecho a cubrir, hagan necesario acudir a estas contrataciones ENG.
 - En todos los casos TVE asignará al tratamiento informativo y orientación del contenido de los reportajes a emitir a un profesional propio bajo los criterios de independencia informativa de CRTVE.
 - Así mismo, para su uso será necesaria la certificación de no disponibilidad de medios propios de la CRTVE.
 - No será posible la subcontratación de servicios de las empresas contratadas a otras empresas.
6. Al objeto de realizar un seguimiento del uso de los recursos, la Corporación elaborará un informe de los servicios de estas empresas a que se refiere el punto 5 y de las peticiones de servicios o compra de noticias que se produzcan en los Programas e Informativos, sobre el número de servicios que hayan motivado recurrir a tales servicios que se vayan utilizando y las certificaciones de no disponibilidad. Dicho informe se remitirá al Comité Intercentros y a la Comisión de Producción con una periodicidad trimestral.
7. Para acordar todas estas medidas y las que puedan surgir en la negociación este grupo de trabajo seguirá reuniéndose hasta finalizar los trabajos.

Por la empresa

Por la representación de los trabajadores


SI


CCTV

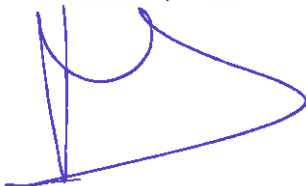
PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CONTRATO 2017/10007

En cumplimiento del apartado 2 del acuerdo de 3 de marzo de 2017, sobre la desconvocatoria de los paros de 9 de marzo y 4 de abril de 2017, se reúnen en Madrid los representantes de la Corporación RTVE y del Comité Intercentros, y adoptan los siguientes acuerdos:

- La empresa seleccionará los eventos a cubrir, planificando su actividad y asignando los recursos profesionales propios internos con carácter preferente y adoptará las medidas organizativas adecuadas para la racionalización de los medios técnicos y profesionales en la cobertura de eventos, tratando de optimizar los desplazamientos de los equipos técnicos de los diferentes programas.
- Únicamente se utilizará los servicios de esta licitación para programas no informativos. Así mismo, para su uso será necesaria la certificación de no disponibilidad o idoneidad de medios propios.
- Se acuerda que en el grupo de trabajo de traslados, movilidad y reconversiones, se aborde la posibilidad de reconvertir ocupaciones no prioritarias para RTVE a las ocupaciones más necesarias y ligadas a la producción o adoptar las medidas organizativas necesarias. La primera reunión se celebrará el próximo día 22 de marzo y el grupo estará compuesto por 8 miembros del Comité Intercentros y por la Dirección de RTVE.
- La empresa se compromete a cubrir 4 bajas de maternidad o incapacidades temporales con contratación temporal de ocupaciones técnicas, en aquellos centros de trabajo donde las citadas bajas no permitan la prestación habitual de los servicios esenciales y dentro de las limitaciones del cupo de contratación. Si fuera posible, dentro del citado cupo de contratación autorizado por el Ministerio de Hacienda, se realizarán más contrataciones.
- Al objeto de realizar un seguimiento del uso de los recursos, la empresa se compromete a remitir la información al Comité Intercentros de los servicios contratados de ENG que se vayan utilizando con una periodicidad trimestral con indicación del programa asignado.

Madrid a 8 de marzo de 2017

Por la empresa



Por la representación de los trabajadores